

★2022-113435★



CÓD
PPE

Nº: 2022-0097606

Remitente:
GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. -
RUC: 20503758114

Recibido: 20/06/2022 - 09:39

Nº de Folios: 40

Registrado GONZALES MENDO

Consultas: www.munlima.gob.pe

Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Lima, 9 de Junio de 2022

Señores
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "ATV - SECTOR 000100 MALLA (000, 001) ET02 - SECTOR 000600 MALLA 008 ET02 - SECTOR 000900 MALLA (007, 003) ET02"

Radicado: R2022-029585

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC Nº 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI Nº 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica Nº 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "ATV - SECTOR 000100 MALLA (000, 001) ET02 - SECTOR 000600 MALLA 008 ET02 - SECTOR 000900 MALLA (007, 003) ET02", ubicado en el distrito de Ate Vitarte, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan, las cuales se ejecutarán en las siguientes direcciones:

- CA. OLLANTA (EO), desde Jr. Los Lirios hasta Ca. Ollanta
- AV. SEPARADORA INDUSTRIAL (SN), desde Av. Michael Faraday hasta Av. Tomas Alva Edison

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo Nº 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

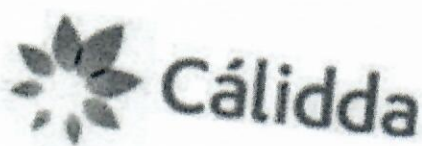
El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D Nº0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra



[Handwritten signature]



CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE-16-0730, 0731;
PPE14-0909, 0925, PE-13-315

Municipalidad Distrital E ATE
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

17 JUN. 2022

Documento: 36252

Hora: 3:01 Folio: 32

Lima, 9 de Junio de 2022

Señores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE VITARTE
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "ATV - SECTOR 000100 MALLA (000, 001) ET02 - SECTOR 000600 MALLA 008 ET02 - SECTOR 000900 MALLA (007, 003) ET02"

Radicado: R2022-029585

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "ATV - SECTOR 000100 MALLA (000, 001) ET02 - SECTOR 000600 MALLA 008 ET02 - SECTOR 000900 MALLA (007, 003) ET02", ubicado en el distrito de Ate Vitarte, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

CÁLIDDA
C. C. La Remota, Torre 2,
Telefonos: (51-1) 601 7500
San Borja, Lima, Perú



R

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **CONSTRUREDES SAC** identificada con RUC N°20518509391 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Edwin Yair Uribe Salazar, con registro del Colegio de Ingenieros N° 238838; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento - Ing. Civil - CIP 150305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al Señor **EDER MERA LEON** con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. **ROBERT VALVERDE ALVARADO** con DNI N° 41195791, a fin de que, en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR LO EXPUESTO

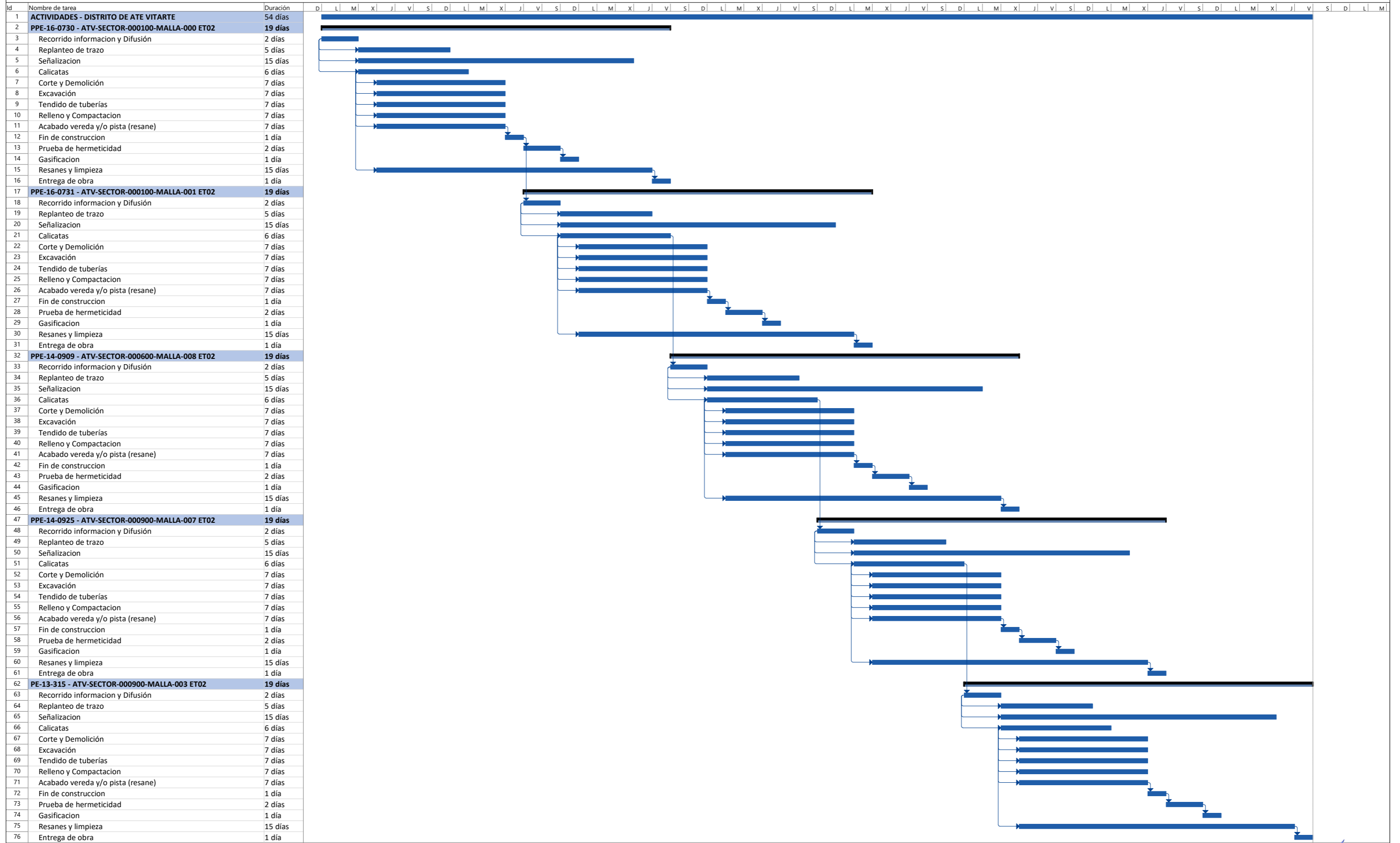
Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
**ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE**
Fecha: 10/06/2022 18:44:38

Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal





Edwin Yair Uribe Salazar
EDWIN YAIR URIBE SALAZAR
 Ingeniero Civil
 CIP N° 2514-T

| | | | | | | | |
|----------|----------------------|-------------------|-----------------|------------------|---------------------------|------------------|--------------|
| Tarea | Resumen | Tarea resumida | Tareas externas | Hito inactivo | solo duracion | solo el comienzo | Progreso |
| División | Resumen del proyecto | Hito resumido | Hito externo | Resumen inactivo | Informe de resumen manual | solo fin | Fecha limite |
| Hito | Agrupar por síntesis | Progreso resumido | Tarea inactiva | Tarea manual | Resumen manual | | |

ATV - SECTOR 000100 MALLA 001 ETAPA 02

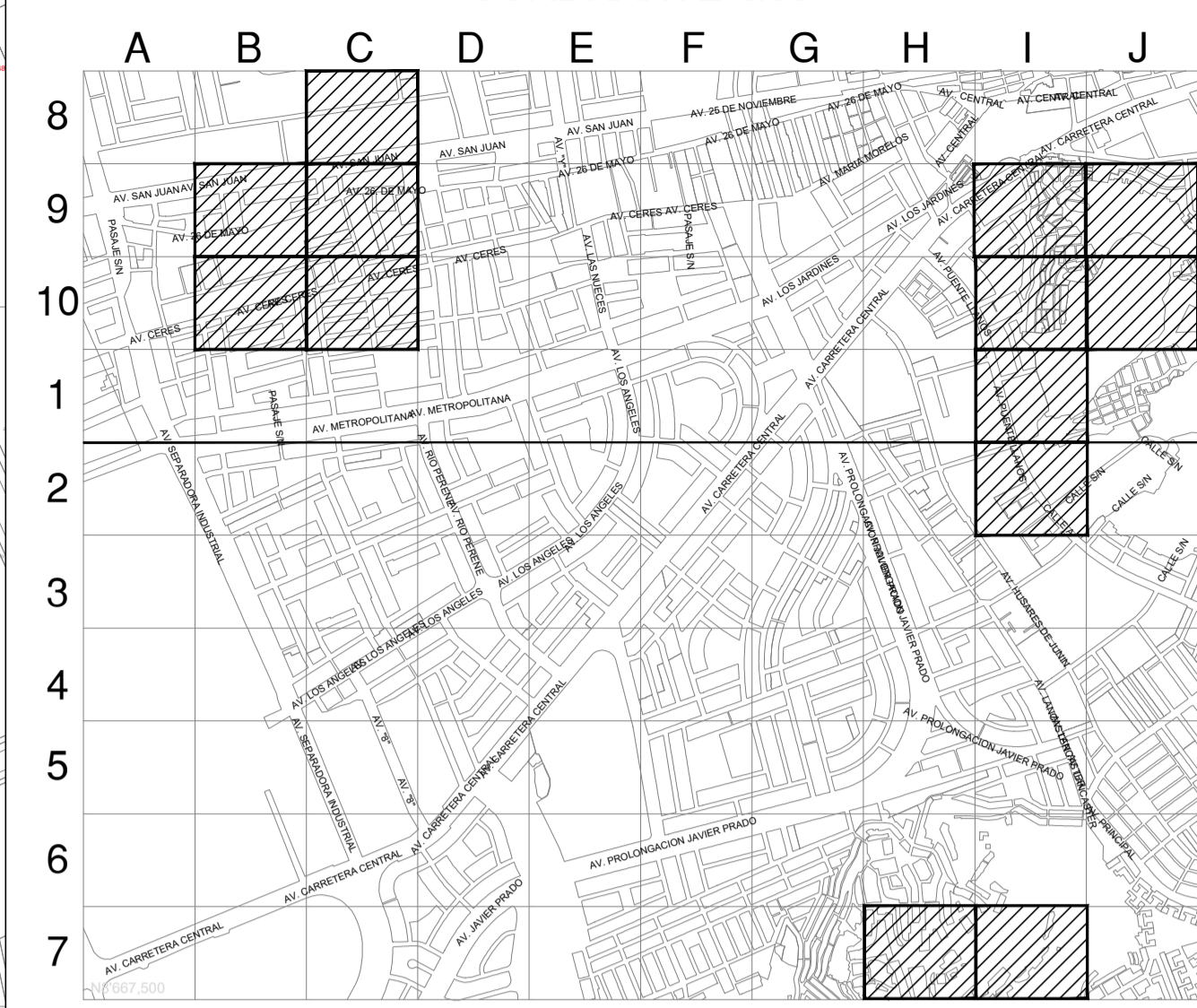
ATV - SECTOR 000100 MALLA 000 ETAPA 02

ATV - SECTOR 000900 MALLA 007 ETAPA 02

ATV - SECTOR 000900 MALLA 003 ETAPA 02

ATV - SECTOR 000600 MALLA 008 ETAPA 02

CROQUIS DE UBICACIÓN
CUADRANTE G09



CUADRANTE G10

ESCALA GRAFICA 1:200m
Sistema de Coordenadas: UTM-WGS84
Hemisferio Sur - ZONA 18

SIMBOLOGIA

- Válvula
- Tapón
- Reducción
- Transición AC-PE
- ERP
- Triducto
- Punto de emplame
- Gabinete
- TEE de Todo Diametro
- Conexión con Silleta (TF)
- Conexión con Tapping Tee (EF)
- Conexión sin válvula de exceso de flujo
- Punto de Inicio de Progresiva: 0.00
- Punto Control Topográfico
- Punto de salida de cable de detección en acometida
- Zona de protección mecánica de la red
- Tramo con tapada diferente a la típica

TIPO DE LINEA

- TUBERIA PE #200mm
- TUBERIA PE #160mm
- TUBERIA PE #110mm
- TUBERIA PE #90mm
- TUBERIA PE #63mm
- TUBERIA PE #32mm
- TUBERIA PE #20mm
- TUBERIA PE (CON GAS)
- PE200
- PE160
- PE110
- PE90
- PE63
- PE32
- PE20
- PE

Distancia mínima a edificaciones considerados en el trazado : 1m

ZONA ARQUEOLOGICA

| METRADOS | |
|---------------------|--------------|
| DIAMETRO DE TUBERIA | LONGITUD (m) |
| PE # 32 mm | 1211.48 |
| PE # 63 mm | 1438.69 |
| PE # 90 mm | ----- |
| PE # 110 mm | ----- |
| PE # 160 mm | ----- |
| PE # 200 mm | 979.08 |
| TOTAL: | 3629.25 |

EDWIN YAIR URIBE SALAZAR
Ingeniero Civil
CIP N° 2514-T

Representante Técnico

| | | | | | |
|------|--------------------|------------|---------|--------|--------|
| A | PLANO PARA PERMISO | 19-05-2022 | PCC | EUS | EUS |
| REV. | DESCRIPCION | FECHA | ELABORÓ | REVISO | APROBO |

LISTA DE REVISIONES

Cáldida REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO

TITULO : PPE-16-0730-0731/PPE-14-0909-0925/PPE-13-315 Redes de Polietileno - Ate Vitarte
ATV-SECTOR000100-MALLA000-001ET2/ATV-SECTOR000600-MALLA008 ET2
ATV-SECTOR000900-MALLA007ET2/ATV-SECTOR000900-MALLA003 ET2
Plano Maestro

| | | | | | | | | | |
|----------|--------|----------|------------|----------------|-------------------------------------------------------|------------|--|---------------------------|---|
| DIBUO : | P.C.C. | FECHA : | 19-05-2022 | DISTRITO : | ATE VITARTE | PLANO N° : | | REV. : | |
| REVISO : | E.U.S | ESCALA : | S/E | ZONA Y MALLA : | REDES DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO | | | PPE-16-0730-0731-02-PM-01 | |
| APROBO : | E.U.S | FILE : | | REEMPLAZA : | | | | PPE-14-0909-0925-02-PM-01 | A |